

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tomé Paule se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 13 de noviembre de 1973, sobre cuantías de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.739 y el 9 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—840-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de la Malla Zamora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia fecha 23 de marzo de 1973, sobre pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.733 y el 7 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Cabildo Insular de Gran Canaria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de diciembre de 1973, sobre expediente de jubilación de don Antonio García Hernández; pleito al que han correspondido el número general 505.736 y el 8 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario, José Andrés Osés.—841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Enrich Salazar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Justicia fecha 13 de noviembre de 1973, sobre cuantía en las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que han correspondido el número general 505.730 y el 6 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—836-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ameijeiras Carrete y doña Luisa Alonso Iglesias, asistida de su esposo don Fernando Alonso Abalde contra Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 10 de octubre de 1973, que desestimó recursos de reposición interpuestos contra otra resolución de 13 de abril de 1973, que igualmente desestimó recursos de alzada formulados contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Pontevedra de 11 de septiembre de 1971, sobre arbitrio no fiscal sobre construcciones abusivas en fincas urbanas, que exacciona el excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; recurso 41/74).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 23 de enero de 1974.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—828-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Yáñez Lorenzo, contra Resolución del Ministerio de Marina de 8 de octubre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de 9 de abril de 1973, sobre liquidación de haberes que pudieran corresponder al recurrente como disponible forzoso. (Recurso 43/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente. 829-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Rama Veira contra Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 6 de diciembre de 1973, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de La Coruña de 27 de agosto de 1973, sobre Acta de Liquidación de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social número 429 de 22 de mayo de 1973. (Recurso 42/1974.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente. 827-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANDA DE DUERO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 47 de 1973, a instancia de don Salvador, don Roberto, don Antonio, don Fulgencio y doña Celmira Antón Ruiz, mayores de edad, empleados y vecinos, respectivamente de Bilbao, Sestao, Portugaleté, Montreal (Canadá) y Roa, representados por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Lázaro Repiso Calvo y don Inocencio Repiso González, mayores de edad, jubilados y vecinos que fueron de Villa-Insuperable, Buenos Aires (Argentina), hoy con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a dichos deman-

dados para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos por medio de Procurador y de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento para dichos demandados, expido la presente en Aranda de Duero a 12 de enero de 1974.—El Secretario Judicial.—948-C.

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el Procedimiento Judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, que litiga amparada por el beneficio de pobreza contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Olmo Ferrer, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada por el referido demandado:

«Elemento número ocho. Vivienda entresuelo, puerta cuarta de la casa números treinta y uno a treinta y tres de la calle Foradada de esta ciudad; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie de sesenta y seis metros setenta y un decímetros cuadrados; linda: al frente, con rellano y caja de la escalera y local entresuelo, tercera; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y piso entresuelo, primera, derecho doña Isabel y doña Rosa Vivancos; fondo, proyección vertical de la calle Foradada, arriba piso primero cuarta, y debajo, piso bajo, tercera.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.164, libro 833 de San Andrés, folio 112, finca número 50.093, inscripción segunda.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta tercera del nuevo edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, la audiencia del próximo día 15 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que como se ha expresado, la subasta sale sin sujeción a tipo, debiendo consignar en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, los licitadores que les interese tomar parte, una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del tipo que sirvió a la segunda subasta, que fué el de 450.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la correspondida a la del mejor postor, que se reservará en depósito, en cumplimiento, digo en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 17 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—925-E.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad,

en auto de 22 de los corrientes, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «Riomar, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle Balmes, 18, 1.ª, se hace público que por dicha resolución se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la citada Entidad «Riomar, S. A.» y en situación de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y, a la vez se convoca a los acreedores de dicha Entidad suspensa a la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, planta tercera, el día 28 de marzo próximo y hora de las cuatro de la tarde, para acordar sobre la proposición de Convenio propuesta; significándoles deberán comparecer personalmente o por medio de representante legal con poder bastante para tal acto, y que, en caso de cesión de crédito deberán acreditar el pago de los Derechos Reales.

Barcelona, 23 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Rodríguez.—973-C.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo número 76 de 1970, a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra «Construcciones Claret, S. A.» por medio del presente se aclara el edicto o edictos librados en mérito de aquellos autos en 6 de noviembre último, mediante los que se anunciaban la venta en pública subasta, por vez tercera, de las fincas relacionadas en los mismos, que el valor dado a dichas fincas a efectos de subasta es el de 2.700.000 pesetas, y que siendo tercera subasta, sin sujeción a tipo, podrán hacerse las posturas libremente; caso de que se ofreciera postura superior a las dos terceras partes al tipo de la segunda subasta, se aprobaría el remate a favor del postor que la ofreciera, dictándose las demás resoluciones para su adjudicación, quedando con ello subsanados los errores del edicto antes indicado, el cual asimismo se aclara en el sentido de que dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo a las doce horas, y no en la fecha indicada en tan referido edicto.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1974.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial, José Pirla.—247-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, en expediente promovido por «Construcciones Cos, S. A.», conocida en el comercio con el nombre de «J. Cos Construcciones», en solicitud de estado legal de suspensión de pagos; por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha solicitante, y demás personas a quienes pudiera interesar, que ha sido admitida la solicitud, quedando intervenidas sus operaciones y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor «Igecsa» y a los Profesores Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Carlos Amigo Tuero O'Donnell, acordándose las demás medidas inherentes al caso.

Barcelona a 25 de enero de 1974. El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial, José Pirla.—954-C.

BILBAO

Don Enrique López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 181/1973 a instancia de don Severo Rivas Marcos, mayor de edad, casado y vecino de Cos-

gaya, Camaleño (Santander), sobre declaración de ausencia de su hermano don Cristino Rivas Marcos, natural de Cosgaya, nacido el día 19 de enero de 1933, hijo de Severo y Teresa, ya fallecidos, y que tuvo su vecindad en Baracaldo (Vizcaya), dedicado al comercio y de donde se ausentó con rumbo desconocido el día 29 de abril de 1972, sin advertir las razones de su marcha, ni dejar administrador de sus bienes; lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1973.—El Juez, Enrique Torres López.—El Secretario.—242-3. 1.ª 8-2-1974

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 254 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Ignacio de Muzquiz Ortiz Velarde, contra don Jesús Arranz Velasco y su esposa, doña Angela Magdalena Cuenca, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que se fijará para cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la heredad nombrada «Aldapa», radicante en el término de Gorliz, término de Goyeneche, jurisdicción de la Antiguales de Gorliz, que linda: por Norte, con camino carretil de servidumbre; por el Este, con pertenecidos de la casa Goyeneche; por el Sur, con heredad de la casa Juantomasena, y por el Oeste, con la de Videchena y huerta de la de Adiguendo. Sobre dicha heredad se halla construida una casa, sin número en la actualidad, que ocupa 80 metros cuadrados, y consta de planta baja, piso y camarote. La planta baja se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, retrete y portal; el piso, de tres dormitorios, comedor, cocina y retrete y, sobre éste, un camarote, y la huerta procedente de dicha heredad «Aldapa», en el mismo término y jurisdicción, con una extensión de 773 metros cuadrados, y lindante: al Norte, entrada Goyeneche y con la casa; Sur, con heredad de la casa Juantomasena; Este, con el lado izquierdo de la propia huerta, y por el Oeste, con heredad de la casa Videchena y otra de la de Adiguendo. El del lado izquierdo, entrando de la huerta procedente de dicha heredad, denominada «Aldapa», en el mismo término y jurisdicción, que comprende una ex-

tensión de 774 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con una casa y camino de Goyeneche; Sur, heredad de la casa Juantomasa; Este, propiedad de don Enrique Aguiriano, y al Oeste, con el lado derecho de la propia huerta. Valor de dicha mitad, o sea, de este lote, 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de la heredad llamada «Goicosolo», en el término de Goyenecheondo, término municipal de Gorliz, que confina: por el Norte, con heredad de la casa Perucucu-Iluena; por el Este, con la de Abiñena; por el Sur, con heredad de la casa Goyeneche, y por el Oeste, con camino de servidumbre, que las separa de la huerta de dicha casa Goyeneche; tiene una superficie de 2.445 metros cuadrados y su valor es de 867.450 pesetas.

Lote tercero: Mitad indivisa de una tierra de pan sembrar, conocida con el nombre de «Goyeneche», situada en jurisdicción de la Anteglesia de Gorliz, pertenecido que fué de la casa «Ralaya-Mayor» de la cual estaba separada; su medida es de 1.378 metros cuadrados, y confina: por el Este, con tierra de la casa Goyeneche, de don Clemente Barturen; por el Sur, con la de Goicochea, de Julio Liborio Maruri, y por el Oeste y Norte, con tierras de la casa Ibarreche, propia de doña Dorothea de Villaranda. Valorado este lote en 521.910 pesetas.

Lote cuarto: Heredad titulada «Aurrecosolo», que mide 4.354 metros cuadrados, que confina: al Norte, con camino carretil de servidumbre; al Este, con zanja propiedad del señor Uchupí; al Sur, con camino carretil y producido una segregación, quedando, por tanto, el terreno descrito en una superficie de 3.759 metros cuadrados y 70 decímetros, lindando por ello: por el Norte, con terreno de don Jesús Arranz; por el Sur, con camino carretil; por el Este, propiedad de doña Rosa Uchupí, y por el Oeste, con terreno de don Lorenzo Zabala.

Heredad llamada «Sertuchaalde», que se halla en un perímetro, después de una segregación efectuada, de una superficie de 3.181 metros cuadrados y 27 decímetros, y los linderos actuales son: al Norte, carretera de Gorliz a Arminza; al Sur, camino carretil y terreno de don Antonio Menchaca, y al Este, con terreno de dicho señor Menchaca. Valorado este lote en 8.257.104 pesetas.

Lote quinto: Terreno sito al este de la carretera de Plencia a Arminza, mide 1.118 metros cuadrados, y linda: al Norte, por parcela segregada; al Sur, terreno de las casas Arguinzoniz y Videchena; al Este, resto del monte de la casa Sertucha, y al Oeste, con la carretera de Plencia a Arminza. Valorado este lote en 1.439.900 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1974.—El Juez, José María Gómez Pantoja.—El Secretario.—865-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 204 de 1973, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Aróstegui, contra don José María Sainz Piñera y su esposa, doña María Mercedes Lozano Núñez, vecinos de Guecho, sobre cobro de cantidad, de los que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 20 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de tipo de subasta. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número seis, vivienda izquierda, subiendo del piso o planta cuarta alta, garaje situado en el semisótano, entrando por la rampa de la izquierda, está situado en el quinto término y mide veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El departamento o carbonera, entrando por la rampa sita en la izquierda, entrando, que mide cuatro metros seis decímetros, señalado con el número tres y todos los departamentos, alcobas y habitaciones en la planta quinta, en la mano izquierda, subiendo, con excepción del situado en el primer término a la derecha, entrando, o sea, seis alcobas que miden cincuenta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Representa, en los elementos comunes de la finca matriz a la que pertenece, una participación de once enteros y sesenta y cinco centésimas, la vivienda, el garaje y la carbonera, y un entero cincuenta y seis centésimas, la alcoba del piso quinto. Esta vivienda está integrada en realidad, como se desprende de la descripción anterior, por dos pisos o plantas, unidas por una escalera interior.»

Que expresados bienes se sacan a pública subasta por el precio, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de tres millones de pesetas.

Que pertenecen los bienes antes expresados a la casa de campo señalada con el número 9, en el barrio de Neguri, término de Guecho, con frente a la carretera de Asúa a La Avanzada.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—236-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 256 de 1971, a instancia de don Juan Antonio Ruiz Pérez y don Francisco Medina Gómez, contra don Fernando Montijano Barón, hoy sus herederos, he acordado sacar a pública primera subasta los siguientes bienes embargados en dicho juicio:

1.º Solar para su edificación, señalado en el plano con la letra C-uno, que tiene fachada orientada al Norte, al pago de La Salud, término de esta capital. Linda: por su frente o fachada, con la prolongación de la calle Antonio Maura; por su derecha entrando, con solar de los herederos de doña Magdalena Damián; por su izquierda, con el solar número dos-A-uno, que se adjudicará a don Carlos Montijano Barón, y por su fondo, con terrenos de la finca de que se segrega, destinados a zona verde. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, y es la finca número 37.152 del Registro de la Propiedad, inscrita en tomo 1.021, libro 914, folio 13. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.º Solar para su edificación, señalado en el plano con la letra G-dos, que tiene su fachada orientada al Oeste, en el pago de la Salud, término de esta capital. Linda: por su frente o fachada, con calle de nueva apertura; por la derecha, entrando por la calle también de nueva apertura; por la izquierda, con el solar número cuatro, que se adjudicará a doña María Luisa Montijano Barón, y por el fondo, con el dicho solar número cuatro y el solar número seis de los señores Montijano Barón. Tiene una superficie de 1.871 metros cuadrados, y figura inscrito al tomo 1.021, libro 914, folio 29, finca número 37.160. Valorado en 4.209.750 pesetas.

3.º Solar para su edificación, señalado en el plano con la letra F-tres, que tiene su fachada orientada al Oeste, en el pago de La Salud, término de esta capital. Linda: por su frente o fachada, con calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con carretera que conduce al aeropuerto; por la izquierda, con solar número trece, que se adjudicará a doña María Luisa Montijano Barón, y por el fondo con el solar número dieciséis, que se adjudicará a don Carlos Montijano Barón. Tiene una superficie de 1.841 metros cuadrados, y está inscrito al tomo 1.021, libro 914, folio 69, finca número 37.180. Valorado en 5.062.750 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1974. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—1.002-C.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Serafín Varela Fernández, hijo de Francisco y de María Manuela, nacido el 26 de julio de 1903 en Santiago de Losada (Carballedo), de donde se ausentó para Cuba por el año 1930.

Chantada, 21 de enero de 1974.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas.—996-C.

1.ª 8-2-1974

DURANGO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 84/73, a instancia de doña Felicitación Gorroño, Eguarte, don Eusebio Meave Gorroño, don Félix Rementería Aróstegui, don Manuel María, don Juan María, doña María Angeles, don Ignacio, don José Luis y doña María Dolores Gallástegui Ibieta,

don Manuel Rementería Astoreca, don Domingo Zorroza Landete y su esposa, doña Isabel Garamendi Garamendi, don José Antonio Landete y su esposa, doña Isabel Garamendi Garamendi, don José Antonio, y don Francisco Olano de Letona, la viuda de don Serafín Olano López de Letona, doña María Encarnación Vallina Villanova, sus hijas doña María Encarnación y doña María de la Concepción de Olano Vallina, doña Teodora Aguirre-goicoa y su esposa, doña Mercedes Aristondo Zuloaga, contra doña María Zaramona Ayo y su esposo, don Ignacio Mora Aranaga, doña Catalina Zaramona Ayo, doña Luisa López Aurrecochea y su esposo, don Alfonso o Ildefonso Acha Achalandabaso, doña Felisa López Aurrecochea y su esposo, don Arsenio García González, don Bernardo López Aurrecochea y su esposa doña Gloria Laucirica Gallarzagaitia, don José Antonio López Aurrecochea, don Anastasio Rementería Gorroño y su esposa, doña Carmen Villarreal Fuentes, don Isidoro Escagües Javierre, doña Nieves Aróstegui Coto, don Joaquín Olano López de Letona y su esposa doña María Alonso de Celada Soto y todas aquellas personas que se consideren copropietarias de la finca Montes Ausobasoa, sitos en jurisdicción de Amorebieta-Echano, sobre extinción de sociedad y otros extremos; se emplaza dichos demandados (todas aquellas personas que se consideren copropietarias de la finca «Montes Ausobasoa») para que dentro del término de nueve días comparezcan en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Durango, a 3 de noviembre de 1973.—El Secretario, P. S., Juan José Azcune.—987-C.

ELDA

Don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que por proveído dictado con esta fecha en autos de suspensión de pagos, número 20 de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Francisco Iñesta Navarro, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de Novelda, calle Sirera y Dara, 22, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos Mercantiles don Regino Pérez Marhuenda y don Juan Escámez García, vecinos de Elda, y al acreedor Entidad Mercantil «Macre», en la persona de su representante legal, vecino de Novelda.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elda a 16 de enero de 1974. El Juez, Mariano Sampedro Corral.—El Secretario.—244-3.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de La Coruña.

Hace saber: Que a instancia de Martina Gómez Castro, mayor de edad, casada, de esta vecindad, pasadizo del Orzán G-A, 4.º G, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Leopoldo Pérez Galán, natural de La Coruña, hijo de Antonio y Juana, que se ausentó de su domicilio pasa de veinte años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.—528-C. y 2.ª 8-2-1974.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 660-72 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiséis de Madrid, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la «Financiera Constructora Mallorquina, S. A.», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de quince días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que después se dirán; para cuyo acto se ha señalado el día primero de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, número 42, y en la Sala Audiencia del Juzgado de igual clase que, por turno, corresponda de Palma de Mallorca (Balears).

Bienes objeto de subasta

Finca, en Palma de Mallorca. Hotel «Bonanova», en calle Francisco Vidal, sin número. Urbana. Compuesta de un edificio-hotel y terreno, sita en término de Palma de Mallorca, paraje de Bona Nova, comarca de Génova.—Que tiene su entrada por la calle de Francisco Vidal, sin número todavía; cuya superficie total es de unos mil quinientos metros cuadrados. Es de forma irregular, y linda: Norte, en un lado de veintitrés metros cincuenta centímetros, con la calle Francisco Vidal; por Oeste, en una línea mixta de veintinueve metros, la parte curva, y once metros, la recta; Sur, en una quebrada de treinta y un metros, un segmento de seis metros el siguiente, perpendicular a la anterior y de veintiocho metros el tercero, paralelo al primero, y por el Este, en otra línea quebrada de diez metros y de cuarenta y un metros, cada uno de sus segmentos con terreno remanente de la finca de que procede, propiedad de doña Catalina Mir Real.—Lo edificado consta de siete plantas, que, contando desde la planta inferior, se denominarán planta baja, planta entresuelo, piso 1.º, piso 2.º, piso 3.º, piso 4.º y piso 5.º.—La planta baja consta de vestíbulo, dirección, conserjería y anexos, salón, salón-bar, «office», bodega de bar, aseo de huéspedes y aseo de empleados; ocupando una superficie construida de trescientos treinta y seis metros cuadrados.—La planta entresuelo consta de «hall», comedor, salón, «office», cocina, economato, cámaras frigoríficas, vestidor, aseos generales y calderas de calefacción y agua caliente.—Ocupa una superficie construida de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados.—El piso primero consta de: «Hall», «office», once habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una con baño y dos con medio baño), todas las habitaciones con terraza. Ocupa una superficie construida de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados.—El piso segundo consta: «Hall», «office», once habitaciones dobles con baño y cuatro habitaciones individuales (dos con baño y dos con medio baño). Ocupa una superficie construida de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados.—El piso tercero consta de: «Office», diez habitaciones dobles con baño y tres habitaciones individuales (una con baño y dos con medio baño). Ocupa una superficie construida de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados.—El edificio está provisto de ascensor y montacargas y tiene una escalera principal y otra de servicio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.587, digo 2.578, libro 529, folio 137, finca 15.258, inscripción novena.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de diez millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, número 42, cuarta planta, derecha, en el día y hora anteriormente indicados, y en el de igual clase de Palma de Mallorca.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—También se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Manuel Maraver Gardigüier.—281-1.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo 134 de la Ley Hipotecaria seguidos ante el Juzgado de igual clase número 18 de la misma, bajo el número 284/1972, a instancia de don Santiago Arribalaga Bastida, representado por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra don Isaac Domínguez González y doña Isabel Cardoso Gallego, por cuantía 550.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la firma hipotecada y que se persigue, y que es la siguiente:

«En Madrid, casa en esa capital, con fachada al pasaje de Doña Carlota, por donde está señalada con el número seis. Comprende una superficie de trescientos metros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos sesenta y cuatro pies, también cuadrados. Se compone de planta baja con varias habitaciones y dependencias, y linda: al Norte, que es su fachada principal, en línea de diez metros, con el pasaje de Doña Carlota; Sur, o espaldar, en línea de tres metros treinta y tres centímetros, con don Miguel Marco Irazo, y en seis metros sesenta y siete centímetros, con don José García García, y por el Este y el Oeste, en línea de treinta metros, con terreno de la finca donde se segregó. En el patio de esta finca se han construido dos naves que ocupan respectivamente, treinta y seis metros cuadrados y cincuenta y cuatro metros cuadrados, existiendo asimismo en dicho patio un grupo electrógeno adherido al inmueble, así como una instalación de grupo de

sistema de refrigeración por agua, mediante tres termosifones, de capacidad de quinientos litros de agua, con instalación completa.» La finca descrita le pertenece a don Isaac Domínguez González, por adquisición que en su actual estado de casado con doña Isabel Cardoso Gallego se le hizo por el Juzgado número 7 de los de esta capital, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido contra don Juan Miguel Bautista Bolonio, según auto dictado por dicho Juzgado el 28 de diciembre de 1958, testimonio del cual fué inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al folio 72 del libro 1.240 antiguo, 377 moderno del archivo actual, y sección única, finca número 7.805, inscripción 16.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 6 de marzo del corriente año 1974, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante de dichos bienes que se subastan, y que quedan referenciados, los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico diario de la noche «El Alcazar», con veinte días de antelación al señalado para el día de la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia. Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—951-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 478/71, a instancia del Procurador don José Luis Pérez-Sierra, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gerardo Sumillera Juan y doña Purificación Badía Velastegui, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Santander.—Casa número 1 del grupo Amaro, Cuatro Caminos, barrio de Matienza, finca 10 de la escritura de división, única de la demanda.

Piso quinto izquierda. Ocupa una superficie de 58 m. y 47 dm., cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y lavadero. Se encuentra en la sexta planta del inmueble y a la mano izquierda de la misma subiendo por la escalera, siendo su destino el de vivienda. Linda: al Suroeste o frente, con la calle de Cubillas; al Norte o espalda, finca registral número 3.808; al Este o derecha, entrando, el piso quinto derecha, y al Oeste o izquierda, también entrando, la avenida de Pedro San Martín. Representa el valor total del inmueble el 9 por 100.

Inscrita la distribución de la hipoteca en favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 98, folio 218, finca 5.060, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase al que corresponde de la ciudad de Santander.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—280-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado número 2, antes 17, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, contra don Marcos Eguizabal Ramirez y otros, sobre reclamación de cantidad—autos número 23 de 1973—, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, las fincas siguientes hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número 1, piso 3.º de la calle del General Castaños—el día 18 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas sitas en Logroño, calle de San Antón, número 4.

1.ª «La vivienda o piso tercero derecho posterior, que consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, retrete, aseo y despensa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros cuadrados y setenta y un decímetros, y linda: Norte, la vivienda centro posterior de la misma planta y caja de escalera; Sur, con patio posterior de las casas dos y cuatro de la calle García Morato y patio de luces; Este, la vivienda derecha exterior de esta planta y patio de luces, y Oeste, con el patio de manzana propiedad de la finca. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dos por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800, libro 218, folio 98 vuelto, fin-

ca 14.552, inscripciones segunda y tercera. Valorada en la cantidad de 59.652,05 pesetas.

2.ª «La vivienda o piso sexto izquierda exterior, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cuart. de baño, aseo de servicios, cocina y armario. Ocupa una superficie de ciento once metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Norte, con finca de don José María Oliver; Sur, con caja de escalera, patio y con la vivienda derecha exterior de esta planta; Este, con calle de San Antón, y Oeste, con la vivienda izquierda posterior de la misma planta y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y cincuenta céntimos por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800, libro 218, folio 131 vuelto, finca 14.574, inscripciones segunda y tercera. Valorada en la cantidad de 95.845,43 pesetas.

3.ª «La vivienda o piso séptimo derecha posterior, que consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, retrete, aseo y despensa. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros, y linda: Norte, la vivienda centro posterior de la mispa planta y caja de escalera; Sur, con patio posterior de las casas dos y cuatro de la calle García Morato y patio de luces; Este, la vivienda derecha exterior de esta planta y patio de luces, y Oeste, con el patio de manzana propiedad de la finca. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de un entero y cincuenta céntimos por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 800, libro 218, folio 158 vuelto, finca número 14.592, inscripciones segunda y tercera. Valorada en la cantidad de 59.652,05 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo el que respectivamente se consignó anteriormente, para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos; y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Logroño a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria en los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—935-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 461-B de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Julio Sánchez González y otros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a

venta en pública subasta que, por primera vez, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, las fincas que a continuación se relacionan y embargadas en el indicado procedimiento.

Bienes objeto de subasta

A) «Piso séptimo, letra B, de la casa número sesenta y cuatro, hoy ochenta de la calle de Núñez de Balboa, cuarto de plancha, cocina, oficio, aseo de servicio y terraza. Mide el piso doscientos metros cuadrados, y la terraza, treinta y seis metros cuadrados. Linderos: frente, al Oeste, calle de Núñez de Balboa; derecha, al Sur, el piso séptimo letra A; izquierda, al Norte, patio de luces y puerta de acceso a la escalera de servicio y el montacargas, y al fondo, al Este, rellano de escalera principal por donde tiene acceso y patio de luces. Lleva anejo un cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número dos. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes del inmueble una cuota de cinco enteros cinco mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento. Que la casa, de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de seiscientos ochenta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, solar del señor Macazaga; izquierda, entrando, al Norte, solar del señor Macazaga, a través del cual tiene acceso la casa que se describe; fondo, al Este, solar del señor Macazaga.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 24.599 de este Registro, folio 103, libro 814.

B) Parcela de terreno o solar, que se destinará a edificación al sitio Colonia de San Antonio, del barrio de la Estación del Ferrocarril, en término municipal de El Espinar. Tiene una extensión superficial de setecientos setenta y tres metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela adquirida por doña Emilia Peña Garrido, en línea de treinta y siete metros; Sur, en línea de treinta y seis metros, con finca de donde se segrega, de don Mariano Peña; al Este, en línea de veintinueve metros diez centímetros, con la carretera del Ayuntamiento que va al paso a nivel de la vía férrea, y al Oeste, en línea de veintinueve metros treinta centímetros, con la misma finca de donde se segrega.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.409, libro 76, folio 48, finca 6.443.

Y se advierte a los señores licitadores:

1.º Que las expresadas fincas se sacan a subasta por el tipo de 4.432.500 pesetas, para la finca descrita en primer lugar, y el de 320.795 pesetas, para la descrita en segundo lugar; que serán los precios que registrarán en la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, en metálico, de cada uno de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por certificaciones del Registro y que junto con los autos se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado»,

para general conocimiento del público, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de enero de 1974.—El Juez, Luis Ferrnando Martínez.—El Secretario.—234-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber que en el ya desaparecido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 26 de Madrid, con el número 501-73, correspondió procedimiento de quiebra necesaria, a instancia de «Construcciones Lara, S. A.», representada por el Procurador señor Granados Weill, contra don Rafael García Casal Taracena, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en esta capital, Zurbano número 76, cuyo procedimiento ha sido admitido a trámite por auto de 15 de diciembre de 1973, que declaró a dicho demandado, don Rafael García Casal Taracena, en estado legal de quiebra necesaria, con retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero al día 8 de febrero de dicho año, el que ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio y administración, habiéndose nombrado depositario de dicha quiebra en la masa de los bienes a don Antonio Roldán Garrido, mayor de edad casado, comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en General Ricardos, número 20, 1.º A, habiéndose acordado en dicha resolución dar publicidad a dicha declaración por edictos, a fin de que nadie haga pago al quebrado de ninguna suma, bajo apercibimiento de nulidad, y los que correspondan han de hacerse al depositario referido.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1974. El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—243-3.

*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del suprimido Juzgado de igual clase número 33 de Madrid, con el número 695 de 1972, a instancia de doña María López-Mingo Gómez-Caro, asistida de su marido, don Ramón Melcón Simón, representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad «Ibral, S. L.», representada por don Eovaldo Morales Solo y don Fernando Librero Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo próximo y horas de las once y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en la calle de General Castaños, número uno, segundo piso.

Bienes objeto de subasta

Primera. Piso tercero A, exterior de la casa número 5 de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 120 metros 12 decímetros, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, servicio y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces, piso E; otro patio de luces; derecha entrando, piso B; izquierda, finca de Manuel Civera; y fondo, calle del Angel. Le corresponde una cuota de 5,34 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Alcalá de Henares al tomo 233, folio 34, finca 13.541, inscripción 1.ª

Segunda. Número ocho. Piso segundo, letra B, exterior de la casa número 5 de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 109 metros 15 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso C; derecha entrando, finca de Pilar del Campo; izquierda, piso A, y fondo, calle del Angel. Le corresponde una cuota de 4,93 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 233, folio 22, finca 13.537, inscripción 1.ª

Tercera. Finca 13. Piso tercero, letra B, exterior de la casa número 5 de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 109 metros 15 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, patios de luces y piso C; derecha entrando, finca de Pilar del Campo; izquierda, piso A, y fondo, calle del Angel. Le corresponde una cuota de 4,93 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 233, folio 37, finca 13.542, inscripción 1.ª

Condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 300.000 pesetas por cada uno de los tres pisos que salen a subasta y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—250-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en el mismo procedimiento del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de esta capital, autos 93/1973, instados por doña Fícelo Lorenzo Andrés, contra don José María Lozano Garrido y su esposa, doña Carolina Martínez González, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, de una finca hipotecada que es la siguiente:

«Tienda o local comercial izquierda de la casa número 18 de la calle del Olivar, de Madrid; tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, calle de su situación; derecha, casa número veinte de

la misma calle; izquierda, portal de entrada de la casa; y fondo, caja de la escalera. Le corresponde como participación en los elementos comunes una cuota de siete enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 710 del archivo, libro 465, sección 2.ª, folio 146, finca 13.376, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, 2.º, el día 28 de marzo próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo la suma de 30.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 25 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—957-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes, 27) de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita bajo el número 61 de 1973, a instancia de don Marcelo Romero Gonzalo, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno, sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la calle de Javier de Miguel. Es de forma rectangular y está señalado con la letra F del plano de parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Y linda: por su frente, al Norte, en línea de 13 metros, con la calle de Javier de Miguel; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de nueve metros, con la plaza de San Diego y el solar letra G sobre el que se construyó la casa número 5 de dicha plaza; por la izquierda, al Este, en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel y el solar letra K sobre el que se ha construido la casa número 20 de la avenida Norte-Sur, y por el fondo, al Sur, en línea de 13 metros, con resto de la finca matriz.

Sobre esta parcela se ha construido una casa destinada a vivienda de Renta Limitada Subvencionada, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número 6 de la calle de su situación, que consta de cinco plantas distribuidas en dos viviendas cada una, con escalera común; ocupa en planta toda la superficie del solar.

Inscrita en el libro 602 de la sección primera de Vallecas, folio 41, finca número 45 100.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 12, sito en la calle de María de Molina, número 42.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 562.500 pesetas, importe del 75 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de esta segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los posibles licitadores de la subasta se les hará saber el contenido del escrito de don Emilio Alvarez Ongallo y otros, fecha 20 de julio último, y fotocopias de documentos acompañadas a dicho escrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 25 de enero de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—235-3.

El Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en providencia dictada en 25 de diciembre, digo, de esta fecha, ha admitido la demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía incoada por don Antonio Martínez Ruiz, mayor de edad, soltero, Agente Comercial, vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, número 40, contra doña Francisca Gómez Sánchez por sí y por su hijo menor de edad, sobre el que ejerce la patria potestad don Jerónimo Jiménez Gómez y don Adriano Jiménez Gómez por sí, como herederos testamentarios o legítimos, y la señora como conyuge superstita de don Francisco Jiménez Delgado y contra cuantas demás personas naturales o jurídicas tengan junta o separadamente, con los anteriores interés alguno vigente o expectante en la herencia de dicho señor, aceptada o yacente en su caso y defecto, sobre reclamación de 800.000 pesetas, de la que se ha conferido traslado a los comandados, y en su consecuencia emplazo por medio del presente a cuantas demás personas, naturales o jurídicas, tengan junta o separadamente con los anteriores interés alguno vigente o expectante en la herencia de dicho señor aceptada o yacente en su caso y defecto, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallarán de manifiesto en Secretaría a su disposición. Dado en Madrid a 25 de enero de 1974. El Juez.—El Secretario.—245-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 479/73, se tramitan autos sobre procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Albino Martínez Díaz, en nombre y representación legal de doña Juana del Valle Boixader, contra don César Macías González, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

«Piso tercero exterior de la casa señalada con el número tres de la calle de Zabaleta; está situado en la tercera planta de pisos a la izquierda de la escalera, subiendo. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene servicio de calefacción central y ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y linda: frente, meseta de escalera; derecha, entrando, patio lateral de la finca, al que tiene dos ventanas, y finca número uno de la calle de Zabaleta; izquierda, caja de escalera, patio mancomunado con el de la finca número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, al que tiene dos ventanas, y con la misma finca número ciento diecisiete de la referida calle, y fondo, calle de Zabaleta, a la que tiene tres huecos de ventana. Cuota en el condominio, doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento. El solar de la casa de que forma parte física el descrito piso, ocupa una superficie de doscientos nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, solar de don Manuel Buendía González y don Rogelio Folgueras Díaz, número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, con vuelta y fachada a la de Zabaleta; izquierda, solares de doña Jacoba Fernández Morales, don Manuel, don Francisco, doña Amalia y don Antonio León Fernández y finca de los señores Rodríguez Chamorro, y fondo o testero, solar de don Eduardo Viñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid con el número 24.929, folio 93, libro 823 del archivo y figura descrita en la forma expresada en la inscripción tercera de la finca matriz, número 23.072.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para el acto del remate el próximo 7 de marzo del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42-4.º izquierda, de esta capital.

2.ª El precio por el que sale a subasta la expresada finca es el de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Previamente al acto del remate deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo por el que sale a subasta la finca expresada, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La consignación del resto del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 28 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—447-C.

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Ibral, S. L.», domiciliada en Alcalá de Henares, calle del Angel, número 5, 1.º-D, antes Daolz y

Velarde, 7, de la misma villa, que se tramitaba con el número 651 de 1971 en el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, y hoy se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María Molina, número 42, piso 4.º, se ha acordado hacer público, por medio del presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, que en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 15 de los corrientes, para el nombramiento de Síndicos, fueron designados Síndicos 1.º y 2.º, don Francisco García Toyos, mayor de edad, casado, Director comercial y de esta vecindad, con domicilio en Porto Colón, número 4, en representación de «Ros Casares, Sociedad Anónima», y don Alberto Villalobos Guerrero, mayor de edad, casado, Contable y de esta vecindad, calle Baleares, número 12, y Síndico 3.º don León Amorós Dupuy, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, avenida de Brasilia, número 29, Síndicos de la quiebra que han aceptado el cargo y jurado su fiel desempeño.

Lo que se publica por medio del presente, a los efectos oportunos, con la prevención de que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada «Ibral, S. L.», bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Jerónimo García.—260-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153 de 1973, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Marcelino Ayllón Martínez y su esposa, doña Carmen Martínez Moreno, sobre pago de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones que luego se dirán, los bienes hipotecados consistentes en:

Piso 1.º, letra A, situado en la primera planta de la casa en Madrid, calle Zurita, número 10, con vuelta a la de Buenavista, 13, en cuyo inmueble se le asigna el número 5; se compone de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, de 36,35 metros cuadrados, es exterior, y linda: por la derecha, entrando, con la calle de Zurita, a la que tiene tres huecos; izquierda, piso primero letra B; fondo, casa número 11 de la calle de Buenavista, propiedad de don Juan Antonio Fernández Lorenzana, y por el frente, con el piso 1.º, letra D, y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.087, folio 664, finca 24.704, inscripción tercera.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 9 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, importe del 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a esta cantidad.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1974, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—972-C.

PAMPLONA

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317 de 1973, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Villar Lecuona Fagoto, sobre declaración de ausencia legal de don José Orcyón Lecuona, hijo de Joaquín y de Manuela, vecino de Pamplona, que abandonó su domicilio a principios del año 1966, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Pamplona, 11 de enero de 1974.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario.—139-D. 1.º 8-2-1974

SALAS DE LOS INFANTES

Don Angel Tudanca Saiz, Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lucinio Gómez Lucas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra la Cooperativa Industrial «San Cristóbal», de Quintanar de la Sierra, en reclamación de 7.146.697,03 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

1. Nave industrial de 105 metros de larga por 15 de ancha y un sótano de 10 metros de largo por 15 de ancho, con una superficie total de 1.725 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo cocido en paredes de dos medias astas, con cámara de aire intermedia. En la parte en que va el sótano los muros son de mampostería. Cada 15 metros de pared van postes de hormigón armado. Existen cuatro portones de madera de 4 metros de altura y 7 de longitud. El suelo es de cemento.

2. Nave de 40 metros de larga por 15 de ancha, con una superficie de 600 metros cuadrados, destinada para almacén de los productos fabricados, construida con las mismas técnicas y características que la nave industrial. Tiene tres portones de madera de 5 metros de altura por 7 de longitud.

3. Un edificio de 14 metros de largo por 6 de anchura que ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, construido de mampostería con una placa de ladrillo al interior con relleno de hormigón.

4. Edificio anexo a la nave industrial, destinado a proteger el generador de vapor en el sótano, y a silo de aserrín y desperdicios en el segundo piso, siendo el primero o planta baja servicios para los anteriores; con la siguiente descripción:

Sótano.—De 7 por 6 metros, con una superficie de 42 metros cuadrados y una altura de 2,50 metros; construido de hormigón armado y muros de gran espesor para contención de tierras y protección de la caldera.

Primera planta.—Fabricada a base de ladrillos con una altura de 5 metros y una superficie de 42 metros cuadrados.

Segunda planta.—De construcción similar a la primera siendo su superficie de 42 metros cuadrados.

5. Dentro de los pabellones reseñados se ha instalado la siguiente maquinaria: Una máquina sierra mural, marca «Armentia», derecha, de 1,20 metros volantes; poleas de garganta para máquinas y motor, correas trapezoidales, carriles, tensores, motor de 15 CV. a 1.500 r. p. m., número 36312. Lleva acoplado un carro galera con perfiles forma U de 4,50 metros por 4,95 metros.

Un tronzador eléctrico modelo A. M. S. Una máquina retestadora, hoja de sierra de 600 milímetros de diámetro, con capacidad de trabajo de tronco redondo hasta 200 milímetros de diámetro; troncos cuadrados hasta 180 milímetros de diámetro y tablón hasta 500 por 50. Mesa de rodillos de 2 y 2,5 metros de largo, 600 milímetros de ancho y diámetro 127. Conjunto de trabajo completamente automático en la salida de la sierra circular para el corte y apriete de la madera, por medio de dos cilindros neumáticos, válvula de pedal para trabajo automático de ambos cilindros, válvula reguladora de caudal y velocidad de corte y grupo purgador de agua y engrasador automático, motor de 7,5 CV. a 1.500 r. p. m., número 35.171, máquina completa incluido un motor compresor «Samur», modelo DS número A177597 e interruptor.

Sierra circular «Codima» metálico con motor, interruptor y cinco circulares.

Máquina de aserrar, de «Sierras Alavesas», de 1.000 milímetros de diámetro, modelo CRON-10, número 4.535 y otra de las mismas características, número 4.581 izda. Cada una de ambas máquinas posee motor acoplado de 10 CV. «Siemens», números 693.301 y 723.212, respectivamente, a 15.000 r. p. m., de 230/380 voltios, 5 correas 7B cada una, instalación y arrancador.

Dos máquinas sierra circular de retestar, modelo 40-YES, números 99 y 103, de «Sierras Alavesas», de 2.500 milímetros a cada lado, con sus motores acoplados de 3 CV. «reibaj», números 34.895 y 31.896 a 300 r. p. m., 220/380 voltios, dos correas 8A cada una e instalación y arrancador.

Prensa «Guilliet» de 119-V-4/160, con 11 platos para calentamiento por aceite, construidos con tubería interior de acero y las caras de plancha de aluminio duro satinadas. Fuerza total de la prensa 160 toneladas métricas. Presión específica 4/ kg./cm., número de cilindros 4; potencia de la bomba CV.; presión de trabajo 300 bares.

Un aparato IFA, marca «Guilliet-Auxerre» para biselar las hojas de sierra, con una anchura de las horas, máxima de 250 milímetros, velocidad máxima de rotación de la rueda 5.000 r. p. m., y el motor eléctrico de 0,75 CV.

Una máquina para afilar las caderas, modelo IWA, con piedra de esmeril 9.112.

Una máquina para cepillar, moldurar y machihembrar, trabajando a la vez las cuatro caras de la madera, «Constat-Phillips», modelo T-6.

Una batidora modelo I, accionada por motor de 1 CV.

Una encoladora de rodillos, modelo F-1, tipo IV, de 1.300 milímetros.

Una máquina Tupy, modelo QPA, accionada por motor de dos velocidades de 7 CV., dando al eje portátiles las siguientes velocidades, 3.000, 4.500, 6.000 y 9.000 r. p. m.

Dos máquinas sierra de cinta de 900 milímetros de diámetro, de volantes, modelo MOD, accionadas por motor de 7,5 CV. cada una de ellas, con guías GCD.

Un aparato desdoblador de rodillos APH, con 4 velocidades de 4, 8, 13 y 18 r. p. m., con su motor acoplado de 220 voltios y guía de rodillo.

Una máquina para hacer espigas sencillas y almillas, modelo EBOM, provista de 4 portaútiles, con dos motores de 4 CV., a 1.500 y 3.000 r. p. m., a 220 voltios.

Una máquina lijadora de banda, modelo PBC, con motor de 3 CV., a 1.500 r. p. m., a 220 voltios, y aspirador soporte, tabla superior tambor, tuberías, saco, aspiración.

Una prensa para ensamblar a mano, EPRR, con pies de hierro y gatos de hierro.

Dos máquinas de planear, modelo CKU, con mesas de 2.500 milímetros de longitud y 500 milímetros de ancho, con motor de 4 CV., a 3.000 r. p. m., a 220 voltios. Velocidad del portaútil 4.700 r. p. m.

Una máquina cepilladora de grueso, modelo LKW de 600 milímetros de ancho, con motor de 7,5 CV., a 3.000 r. p. m. y 220 voltios y variador de velocidad.

Una máquina de planear, modelo CHU, con mesa de 2.500 milímetros de longitud y 500 milímetros de ancho, con motor de 4 CV., a 3.000 r. p. m., y 220 voltios.

Una máquina afiladora IUN, número 261, motor SOMERS, de 0,33 CV., número 10.784, a 1.400 r. p. m., 220/380 voltios.

Un aparato de soldar hojas de sierra de cinta por medio de hierros calientes para hojas de hasta 150 milímetros de ancho, modelo IPA y juegos de hierro de repuesto para la misma.

Una máquina taladro de N, modelo DMB, con motor de 1,5 CV., a 3.000 r. p. m. y 220 voltios.

Una máquina fresadora, marca «Sheer HM-6», a 220 voltios.

Una sierra circular doble para tronzar a dimensión con el suplemento de dos motores de fresar a 4 CV., modelo Ruco.

Una máquina de cepillar de grueso, modelo LKV., de 600 milímetros de ancho, con motor de 4,5 CV., a 3.000 r. p. m. y 220 voltios.

Una sierra circular, modelo BIA, con hoja inclinable con motor de 3 CV., a 3.000 r. p. m. y 220 voltios, con carro acoplado, modelo XUA y prolongación de mesa XUC.

Una máquina escopleadora de cadena DIC, con bomba de engrase automática, con motor de 2,5 CV., a 3.000 r. p. m. y 220 voltios.

Una lijadora de banda inferior «Dan-kaert», modelo Yaifi, de 1.018 milímetros de ancho de banda con 8 velocidades de alimentación de 6 a 30 r. p. m., con motor de dos velocidades 13,5-19 CV., con aspiración normal.

Una sierra circular de hojas múltiples «Klein», modelo CR-2, para una altura de corte de 100 milímetros, hojas de 350 milímetros de diámetro. Avance de 7 a 42 metros, con motor de 35 CV. y 2 CV. para el arrastre.

Una máquina para fresar listón de persiana, «Alberti», modelo FSAA.

Una sierra circular modelo Minerva-450, con hoja de 300 milímetros de diámetro, orientable o inclinable hasta 45°, con motor de 1,5 CV.

Dos secaderos para madera, licencia «Hildebrand», modelo HD-76-A-11-20 con todos sus elementos metálicos interiores y exteriores, con pintura interior, y armarios de mandos eléctricos.

Un medidor de humedad «Gam».

Un generador de vapor tipo «Meinek» para una producción de 750.000 kcal/hora, a una presión de trabajo de 10 atmósferas para alimentar con aserrín y viruta, desperdicios de madera, etc.

Una labradora a escuadra VF, tensión 220 voltios.

Un aparato de avance con tres rodillos a 8 velocidades acoplado para la máquina VF, tensión 220 voltios.

Cinco grapadoras «Bukama»-414-G.

Para la celebración de la subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es de siete millones ciento veinticinco mil (7.125.000) pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salas de los Infantes a 15 de enero de 1974.—El Juez, Angel Tudanca Saiz.—El Secretario.—922-E.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Nájera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado y con el número 262 de 1973 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en nombre y representación de «Secaderos de Bacalao Islamar, S. A.», contra «Ramicomar, S. A.», domiciliado en Huelva, sitio conocido por El Dique-Pescadería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados.

Buque bacaladero, denominado «Pego», cuya descripción es como sigue: Clase, Moto-Pesquero. Dimensiones: Eslera entre p. p. cuarenta metros. Idem, de arqueo: cuarenta y cuatro metros con ochenta centímetros. Manga: ocho metros con veinte centímetros. Puntual de construcción: cuatro metros cincuenta centímetros. Idem, de bodega: cuatro metros con treinta y ocho centímetros. Construcción: Material casco acero. Año de construcción: mil novecientos cincuenta y ocho al sesenta y uno. Punto de construcción: Meira Moaña, en los «Astilleros Construcciones, S. A.». Radio de acción: diecinueve mil doscientas noventa millas. Máquina motor diésel. Marca: barreras Vesspoor, tipo «TMS-398», número 176, de seis cilindros, 390 milímetros diámetro, 680 milímetros Carrera. Número de máquinas: un motor, constructor «Hijos de J. Barreras, S. A.». Año construcción: 1960, Vigo. Fuerza efectiva: 820 HPL. 1.025 RPM. Aparejo auxiliar de Pailebot. Número de palos: dos. Tonelajes: Total (R. B.), 434,62 toneladas. Descuentos: 245, 248. Neto: 189,14 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce: 69,2 milímetros idem, para verano en los mares tropicales: 296 milímetros. Franco bordo para verano (Centro del disco): 383 milímetros. Franco bordo para invierno: 470 milímetros. Idem en el Atlántico Norte: 521 milímetros. Combustible, capacidad de tanques: 210,70 toneladas. Consumo por singladura: dos mil setecientos noventa y nueve con ochenta y cuatro kilos. Abanderramiento. Fecha de la inscripción: veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno. Nacionalidad española y procedencia.»

Tasado a efectos judiciales en 8.600.000 pesetas.

Condiciones

Primera. Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de marzo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el expresado anteriormente, que es el pactado expresamente en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de enero de 1974.—El Juez, Manuel González Nájera.—El Secretario, A. Iglesias García. 253-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 220 de 1973 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra Basilio López Morcillo, su esposa, Remedios Mateo Tarazón, don Francisco Cremades Navarro y su esposa, Ramona Muñoz Antón, en reclamación de 655.459,75 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el importe total del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la vía pública, a través de dos puertas, y ubicado en el edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19; consta de una sola nave sin distribuir, susceptible de dividirse en dos o más locales de aprovechamiento independiente, y está dotado de servicio sanitario. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha entrando con los generales del edificio; izquierda, con el patio zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas superior-

res, y fondo, dicha caja de escalera, y al igual que el edificio. Ocupa una superficie de 188 metros 20 decímetros cuadrados.

Su módulo. Fué de 24 enteros por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 191, finca 7.926, inscripción segunda.

Tasada en 320.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda, en primera planta alta, tipo C; su puerta, a la escalera, la uno y ubicada en edificio situado en Burjasot, y calle de Espartero, número 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 85 metros con 86 decímetros. Linda: por frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con la citada calle y patio de luces; derecha, mirando a fachada, patio de luces, y al igual que el edificio; izquierda, patio de luces, rellano de escalera de su acceso y vivienda, puerta dos, y fondo, patio de luces, y al igual que el edificio.

Su módulo. Fué de 7 enteros y 2 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 194, finca 7.927, inscripción segunda.

Tasada en 97.975 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda, en primera planta alta; tipo A su puerta, a la escalera, es la tres, y está ubicada en edificio situado en Burjasot y su calle de Espartero, números 17 y 19; está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 81 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con la citada calle, y vivienda puerta dos; derecha mirando a fachada, vivienda puerta dos, patio de luces y rellano de escalera de su acceso; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, patio de luces.

Su módulo. Fué de 6 enteros y 70 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 200, finca 7.929, inscripción segunda.

Tasada en 93.075 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda, en segunda planta alta; tipo C; su puerta, a la escalera, es la cuatro, y está ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, número 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 85 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con dicha calle y patio de luces; derecha mirando a fachada, patio de luces, y al igual que el edificio; izquierda, vivienda puerta finca, patio de luces y rellano de escalera de su acceso, y fondo, patio de luces y linde general del edificio.

Su módulo. Fué de 6 enteros y 68 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 203, finca 7.930, inscripción segunda.

Tasada en 93.075 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda, en segunda planta alta; tipo B, su puerta a la escalera es la cinco, y está ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 76 metros y 52 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con dicha calle y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta cuatro; izquierda, patio de luces y vivienda puerta seis, y fondo, patio de luces, rellano de escalera y su acceso, y vivienda, puerta seis.

Su módulo. Fué de 5 enteros y 96 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 206, finca 7.931, inscripción segunda.

Tasada en 84.500 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda, en tercera planta alta, tipo C, su puerta a la escalera es la siete, y ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 85 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, calle y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, patio de luces y al igual que el edificio; izquierda, vivienda puerta ocho, patios de luces y rellano de escalera de su acceso, y fondo, patios de luces y al igual que el edificio.

Su módulo. Fué de 6 enteros y 68 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 213, finca 7.933, inscripción segunda.

Tasada en 93.075 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda en tercera planta alta, tipo B, su puerta a la escalera, es la ocho, y está ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 76 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio con dicha calle y patio de luces, rellano de escalera de su acceso y vivienda, puerta nueve.

Su módulo. Fué de 5 enteros y 86 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 216, finca 7.934, inscripción segunda.

Tasada en 84.500 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda, en cuarta planta, tipo C, su puerta, a la escalera, es la diez, y está ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 85 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con dicha calle y patio de luces; derecha, mirando a fachada, patio de luces y al igual que el edificio; izquierda, vivienda, puerta once, patio de luces y rellano de escalera de su acceso, y fondo, patios de luces y linde general de la finca.

Su módulo. Fué de 6 enteros y 32 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 222, finca 7.936, inscripción segunda.

Tasada en 84.500 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda, en cuarta planta alta; tipo B, su puerta a la escalera es la once, y está ubicada en edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 76 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, considerando esté orientado a la fachada del edificio, con dicha casa y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta diez; izquierda, patio de luces y vivienda puerta diez.

Su módulo. Fué de 5 enteros y 65 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 225, finca 7.937, inscripción segunda.

Tasada en 84.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda, en cuarta planta alta, tipo A, su puerta a la escalera,

es la doce y está ubicada en el edificio situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19. Está distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y ocupa una superficie construida de 81 metros y 6 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, y considerando esté orientado a la fachada del edificio, con la citada calle y vivienda puerta once; derecha, mirando a la fachada, vivienda once, patio de luces y rellano de escalera de su acceso; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, patio de luces.

Su módulo. Fué de 6 enteros y 3 centésimas de otro por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, al tomo 408, libro 97 de Burjasot, folio 228, finca 7.938, inscripción segunda.

Tasada en 85.725 pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante del siguiente inmueble:

Un edificio, situado en Burjasot, y su calle de Espartero, números 17 y 19 de policía; consta de planta baja, destinada a locales comerciales y en la que radica el patio-zaguán y caja de escalera, y de cuatro plantas superiores destinadas a viviendas, a razón de tres por planta, con un total por tanto de doce plantas, numeradas sus puertas, a la escalera, correlativamente del uno al doce, distribuida cada una de ellas en comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; tiene cuatro patios de luces, y de los cuales tres tienen su base a la altura de la planta baja; la última cubierta del edificio es de terraza pisable, de uso común, su solar ocupa una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la citada calle; izquierda, entrando, finca de doña Filomena Michavila Gabarda; derecha, finca de don Francisco Alonso Casanova, y en parte de don Bernardo Almenar, y fondo, fincas de don Ramón Torres y de don Bernardo Almenar. Está dotada de agua corriente, luz eléctrica y desagües.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1974.—El Secretario.—917-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.612/1973, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre daños por roturas de cristales, contra Francisco Campos Lazo (sin domicilio conocido), ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número nueve de este capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.612/1973, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal y como denunciante, Eladio Lozano Hontangas, de veintiséis años de edad, soltero, cocinero, vecino de Valencia, calle Botellas, número 2; como perjudicado, Daniel Juanes Sanz, de sesenta y cuatro años de edad, casado, industrial, vecino de Valencia, calle Botellas, número 2, y como denunciado, Francisco Campos Lazo, de treinta y un años de edad, soltero, de profesión jornalero (sin domicilio conocido), sobre daños.

Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado Francisco Campos Lazo, como autor responsable de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Daniel Juanes Sanz, por los daños causados en la puerta del establecimiento de su propiedad en cuantía de 1.250 pesetas, más al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de

notificación en forma al condenado Francisco Campos Lazo, el que se encuentra en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Valencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—824-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 856/1973, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre daños, contra Victoriano Sánchez González, y como responsable civil subsidiario José Rivas Marchano y otro, los dos primeros en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 856/1973, seguido en este Juzgado, entre partes, de una el señor Fiscal Municipal, y como denunciante, José Escrivá Canet, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Bello; como denunciado, Victoriano Sánchez González, de veinticinco años de edad, soltero, taxista (en ignorado paradero), como responsable civil subsidiario, José Rivas Marchano, de veintiséis años de edad, casado (en ignorado paradero) y también como responsable civil subsidiario, la Entidad o Compañía de alquiler «Benicar, S. A.», representada por Pedro Cores Uria, de treinta años de edad, vecino de Benidorm, sobre daños y

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Sánchez González, como autor responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Escrivá Canet con la cantidad de 6.000 pesetas, más al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario la Entidad «Benicar, S. A.» y José Rivas Marchano, solidariamente Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Victoriano Sánchez González, y al responsable civil subsidiario José Rivas Marchano, los que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—823-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Ayad Abellah Mohamed, de 28 años de edad, soltero, obrero, hijo de Ayad y Fátima, natural de Folinin (Marruecos) y vecino de Veenendaal (Marruecos), con domicilio en Wester-singel, 1 II (Marruecos), y a los perjudicados, Abdeslan Ben Ahmed Ben Azuz, de 46 años, casado, obrero, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Bruselas, rue de Camusel, 21, Bruxel 1000 (Bélgica), Joamati Makhtar Hossain, de 18 años, estudiante, natural de Tetuán (Marruecos) y vecino de Lomica, calle río Martín Vivero de Aguas y Bosques, Tetuán (Marruecos), y a Gyennoyzi Mohamed Benhamed, de 46 años, casado, obrero, natural de Tangel (Marruecos) y vecino de Bruselas (Bélgica) con domicilio en Doctor Pasteur, 3, Anderlerch, todos ellos, en la actualidad, en ignorado paradero, a fin de que, el día catorce de marzo próximo, y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el núme-

ro 12/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; previniéndoles que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que, si no lo verifican ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y perjudicados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de enero de 1974.—Visto bueno: El Juez comarcal.—El Secretario.—860-E.

Por la presente se cita al denunciado Tayeb Brahmi, de veinticuatro años de edad, con carnet de identidad número 75-2.900.465 y pasaporte número 014775, expedido el 17 de mayo de 1971 en París, de donde es vecino, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de marzo próximo, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 19/1974, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 285/1973, previniéndole que deba asistir con las pruebas que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, ni alega

causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 31 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—958-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 158 del año 1973, seguido contra Frank Lee Wolden, nacido en Seaside, Oregón (U. S. A.) el 12 de febrero de 1935, Marino mercante, embarcado en el buque «V. S. N. S. Myer», por el hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que, se requiera a dicho penado para que, dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa diez días de arresto si no hace efectiva la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro		Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación		D. C. 14	
Juicio	1.ª	1.ª 28	200
Multa			500
Indemnización			11.582
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de Peritos			250
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos		1.ª 31	50
Reintegros expediente (Imp. Timbre)			90
Sellos Mutualidad J. y J. M.			80
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	50
Dietas y locomoción			6
Gastos giro			
Total pesetas			13.013

Corresponde a satisfacer al condenado Frank Lee Wolden la suma de trece mil trece pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 28 de enero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—860-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Instrucción número 4 de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama a Juan Martínez López, hijo de Rafael y de Concepción, barnizador, domiciliado últimamente en carretera de Locches, número 49, cuyo actual paradero se ignora, para ser oído como perjudicado en diligencias previas que se siguen en este Juz-

gado bajo el número 336 de 1972 por robo, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—(239.)

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Instrucción número 4 de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama a don José Ramón Gil Sobrado, vecino de Pontevedra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído como perjudicado en diligencias número 472 de 1972 por hurto de un reloj, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—(240.)